

ASOCIACIÓN Y COMUNIDAD CAMPOO-CABUÉRNIGA

Anuncio de aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2009.

La Junta Directiva, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Asociación y Comunidad Campoo-Cabuérniga para el ejercicio 2009, cuyo Estado de Gastos consolidado asciende a 111.765,88 euros y el Estado de Ingresos a 111.765,88 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Los Tojos, 11 de junio de 2009.—La presidenta, Belén Ceballos de la Herrán.

09/9852

ASOCIACIÓN Y COMUNIDAD CAMPOO-CABUÉRNIGA

Anuncio de exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Los Tojos, 22 de junio de 2009.—La presidenta, Belén Ceballos de la Herrán.

09/9853

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Ganadería

Citación para notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador número G-21/09.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, el Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador G-21/09, por el Subdirector General de Ganadería, se procede, a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la citación a:

Datos del denunciado: Don Manuel Múgica Maíz.
NIF: 13652545-K
Domicilio: Calle Los Huertos, 12 - 2º Izq, Castro Urdiales (CP 39700).
Número del expediente: G-21/09.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos

veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Sanidad y Bienestar Animal), sita en la calle Gutiérrez Solana, s/n (Edificio Europa) en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de Inicio del expediente administrativo sancionador G-21/09 por la supuesta comisión de una infracción grave, de conformidad con lo establecido en el art. 83.26 de la Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal que tipifica como leve: «La reincidencia en la misma infracción leve en el último año. El plazo comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución» por falta de vigilancia de los animales de su propiedad.

Dicha infracción es sancionable con multa de 3.001 a 60.000 euros, según se establece en el art. 88.1.b de la mencionada Ley.

Santander, 26 de mayo de 2009.—El subdirector general de Ganadería, Luis Antonio Calderón Sainz.

09/9687

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Ganadería

Citación para notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador número G-24/09.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, el Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador G-24/09, por el Subdirector General de Ganadería, se procede, a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la citación a:

Datos del denunciado: Don Manuel Múgica Maíz.
NIF: 13652545-K.
Domicilio: Calle Los Huertos 12, 2º izquierda, Castro Urdiales (CP 39700).
Número del expediente: G-24/09.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Sanidad y Bienestar Animal), sita en la calle Gutiérrez Solana, s/n (Edificio Europa) en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la adver-